

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

934 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1146/2011, por auto de 27.12.11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fontanería Maritxalar, S.L., con NIF B20223681, con domicilio en Poligono Laskibar Bailara-Edificio 3-Pabellon 13 nº ed.3 pab 13 - Irura y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irun.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 27 de diciembre de 2011.- Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A110094604-1